

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EMMA/DM

DECRETO Nº 9868-ISPTyV.SAN SALVADOR DE JUJUY, 0.5 IIII 2019

VISTO:

El expediente Nº 0516-1071/1999 caratulado: SIVILA, MATEO GERÓNIMO Y HUARACHI, REINA EMILIA: S/ LOT FISC. EN PERICO. DPTO. EL CARMEN, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el presente se tramita el cambio de titularidad del inmueble individualizado como Lote N° 16, Manzana N° 301, Padrón B-10680, Matrícula B-14143-10680, ubicado en la Ciudad de Perico, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy;

Que, mediante Decreto Nº 7134-H-2003, de fecha 26 de Mayo de 2003, se adjudicó a título gratuito y definitivo el Lote 16 de la Manzana 301, Padrón B-10680 de la Ciudad de Perico, Departamento El Carmen, a favor de los Sres. Sivila, Mateo Gerónimo, DNI Nº 18.562.742 y Huarachi, Reina Emilia, DNI Nº 33.760.503;

Que, en autos, el adjudicatario Sr. Sivila, Mateo Grónimo renuncia a la adjudicación del terreno fiscal objeto de estos obrados, que le fuera adjudicado mediante Decreto 7134-H-2003;

Que, a fs. 71 se agrega alca de inspección actualizada de la que surge que la Sra Huarachi, Reina Emilia reside en el inmueble en cuestión junto con su grupo familiar;

Que, en base a estos acontecimientos, resulta necesario adecuar la adjudicación del terreno fiscal disponiendo como única titular del mismo a la Sra. Huarachi, Reina Emilia, DNI Nº 33.760.503;

Que, se agregan en autos, informes técnicos. junto con el dictamen realizado por Asesoría Legal de la Dirección de Regularización Dominial, con la debida intervención de Fiscalía de Estado, aconsejando el dictado del presente Acto Administrativo:

Por ello, y en uso de las facultades que son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO 1º.-Déjese sin efecto la Adjudicación dispuesta por Decreto N° 7134-H-2003, de fecha 26 de Mayo de 2003 a favor del Sr. Sivila, Mateo Gerónimo, DNI Nº 18.562.742 del Lote N° 16, Manzana N° 301, Padrón B-10680, Matrícula B-14143-10680, ubicado en la Ciudad de Perico, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy.-

ARTICULO 2º.- Adjudicase a título gratuito y definitivo la Sra. Huarachi, Reina Emilia, DNI Nº 33.760.503, el terreno fiscal individualizado como Lote Nº 16, Manzana Nº 301, Padrón B-10680, Matrícula B-14143-10680, ubicado en la Ciudad de Perico, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, de conformidad a los fundamentos expuestos en el exordio

ARTICULO 3°.- Facultase a Escribania de Gobierno o Colegio de Escribanos de la Provincia, para que proceda a extender la cor espondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la adjudicataria.-



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

641...2.- CORRESPONDE A DECRETO №

9868-ISPTYV.

ARTÍCULO 4º.- Déjese establecido que la adjudicataria se encuentra excluida, junto con su grupo familiar, de los programas de viviendas y/o loteos fiscales urbanos, que inicien o ejecuten organismos Nacionales, Provinciales y Municipales, dentro del territorio de la Provincia de Jujuy, a excepción de los programas oficiales para la construcción de viviendas que requieran la utilización del terreno.-

ARTÍCULO 5°.- Prohíbase a la adjudicataria transferir o disponer del terreno fiscal objeto del presente por el plazo de diez años, conforme a lo establecido en el art. 75, inc. 3 de la Ley 3169/74 y en el art. 20 del Decreto Nº 5801-ISPTyV./2017.-

ARTÍCULO 6°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, notifíquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión siga a Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos; Dirección Provincial de Inmuebles, Dirección Provincial de Rentas. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda.-

C.P. N. TORGE RAUL RIZZOTTI MINISTEDE INFRAESTRUCTURA SERV PURTICOS TIERRA Y VIVIENDA POOP CONTRACTOR OF THE POOP CONTRACTOR OF THE

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES GOBERNADOR